

**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023 DE 2026**

Para la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA E.S.E.** y con el propósito de continuar con el cronograma establecido en la invitación pública **CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 023 DE 2026**, el suscrito Asesor Jurídico del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., evaluará los aspectos jurídicos de la única oferta presentada.

El día tres (03) de julio del año dos mil veintiséis (2026), a las 06:00 p.m., fecha y hora programada para efectuar el cierre de la convocatoria de la referencia, se evidenció la radicación en la ventanilla de correspondencia del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. de una sola propuesta del siguiente oferente:

PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO DE LA PROPUESTA	VALOR DE LA PROPUESTA
GLOBALFARMA SAS	VIERNES, 03 JULIO 2026 A LA(S) 1:29 P.M.	OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$862.000.000) M/CTE – IVA INCLUIDO

En este orden de ideas, se procede a verificar la propuesta de: GLOBALFARMA SAS, identificada con NIT. 830137405-1.

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Para el presente caso, se verificará la capacidad jurídica:

A) PROPUESTA PRESENTADA POR « GLOBALFARMA SAS »

PROPONENTE:		
GLOBALFARMA SAS		
DESCRIPCIÓN:	CUMPLE:	NO CUMPLE:
Se oferta la totalidad de los ítems y/o bienes requeridos por el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las cantidades y/o unidades requeridas por la E.S.E.	X	
Se ofertan los ítems y/o bienes de conformidad con las descripciones requeridas por la E.S.E.	X	
La oferta no supera el valor del presupuesto oficial.	X	
OBSERVACIONES:	CUMPLE	

CONCEPTO: La propuesta técnica y económica presentada por **GLOBALFARMA SAS**, **CUMPLE** con los requerimientos plasmados en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.

1. CAPACIDAD JURÍDICA:





Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

De conformidad con el pliego de condiciones de la invitación a ofertar dentro del presente proceso de contratación de mínima cuantía, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de la siguiente manera:

JURÍDICOS Y TÉCNICOS:	OBSERVACIÓN:	CONCEPTO:
Carta de presentación de la propuesta.	Se radica formalmente carta de presentación de la oferta, en los términos señalados en la invitación a ofertar en proceso de Mínima Cuantía.	CUMPLE
Documento de identidad.	Se aporta copia de la cedula de ciudadanía de CLAUDIA LILIANA MELO CERON , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.293.577 de Bogotá, R/L de GLOBALFARMA SAS .	CUMPLE
Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal.	Se aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 03 de julio de 2026, proferido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el cual acredita que la actividad económica de GLOBALFARMA SAS , corresponde al objeto de la contratación de la referencia.	CUMPLE
Autorización para presentar propuesta (si ésta es realizada por un tercero).	No aplica, debido a que la presentación de la propuesta es realizada por CLAUDIA LILIANA MELO CERON , y en el certificado de existencia y representación legal se encuentran contempladas las facultades del representante legal.	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT	Se aporta el Registro Único Tributario – RUT de GLOBALFARMA SAS , conforme a lo requerido en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Declaración o certificado sobre aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y parafiscales de persona jurídica o natural, según corresponda.	Se aporta Certificación de Cumplimiento de Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI y aportes parafiscales, de fecha 03 de julio de 2026, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, proferido por VICTOR JULIO GUTIERREZ ACERO Revisor Fiscal de GLOBALFARMA SAS , por medio del cual certifican que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes en los últimos seis (06) meses.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales.	Se aporta consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de CLAUDIA LILIANA MELO CERON , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.293.577 de Bogotá, de fecha 03 de julio de 2026. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta en la página web de la Policía Nacional de Colombia para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente judicial alguno.	CUMPLE
Certificado de antecedentes fiscales.	Se aporta certificado de antecedentes fiscales de CLAUDIA LILIANA MELO CERON , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.293.577 de Bogotá, y de GLOBALFARMA SAS , identificada con NIT 830137405-1 de fecha 03 de julio de 2026; concluyendo que NO SE ENCUENTRA REPORTE COMO RESPONSABLE FISCAL. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.	CUMPLE



Hospital
**San Vicente
de Arauca**
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

	realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente fiscal alguno.	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	Se aporta certificado de antecedentes disciplinarios de CLAUDIA LILIANA MELO CERON , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.293.577 de Bogotá, y de GLOBALFARMA SAS , identificada con NIT 830137405-1, de fecha 03 de julio de 2026; concluyendo que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta antecedente disciplinario alguno.	CUMPLE
Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Se aporta consulta en línea de fecha 03 de junio de 2026, que indica que CLAUDIA LILIANA MELO CERON , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.293.577 de Bogotá, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta medida correctiva alguna.	CUMPLE
Certificado de Delitos Sexuales.	Se aporta consulta en línea que indica que CLAUDIA LILIANA MELO CERON , identificada con cedula de ciudadanía No. 52.293.577 de Bogotá, de fecha 03 de julio de 2026, no registra inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años. Además, el Hospital San Vicente de Arauca E.S.E. realizó la consulta para validar la información, concluyendo que el proponente no reporta inhabilidad alguna por delitos sexuales.	CUMPLE
Declaración sobre Inhabilidades o Incompatibilidades.	Se aporta declaración en los términos de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Documento de constitución del proponente plural (solo si aplica).	No Aplica	N/A
Relación de experiencia.	Se aportaron un (01) contrato de suministro, cumpliendo con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones de la invitación a ofertar.	CUMPLE
Póliza de seriedad de la oferta	La representante legal de GLOBALFARMA SAS , identificada con NIT 830137405-1, adjunta, POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, con número BCH-100052283 ANEXO: 0, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A por un valor asegurado de OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$86'200.000,00) M/CTE.	CUMPLE

CONCEPTO: CON BASE EN LA EVALUACION JURÍDICA EFECTUADA, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR **GLOBALFARMA SAS**, IDENTIFICADA CON NIT 830137405-1 Y REPRESENTADA LEGALMENTE POR **CLAUDIA LILIANA MELO CERON**, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.293.577 DE BOGOTÁ, **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS EXIGIDOS EN LA INVITACION A OFERTAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, ES DECIR, ESTÁ HABILITADA JURÍDICAMENTE.



Hospital
San Vicente
de Arauca
E.S.E.
NIT 800.218.979-4

ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Código: GJ-CC-FR-39

Versión: 02

Fecha: 29/12/2025

Página: 1 de 2

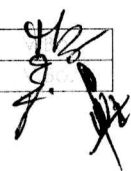
2. CONCLUSIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

GLOBALFARMA SAS, identificada con NIT 830137405-1, presentó una propuesta económica por valor **OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$862.000.000) M/CTE – IVA INCLUIDO** de conformidad con lo requerido en los términos de la invitación a ofertar, y la misma cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos. Por ende, esta propuesta resulta favorable para la entidad hospitalaria, razón por la cual es seleccionada para la adjudicación del respectivo contrato, en caso de que también cumpla con los requisitos técnicos.

Dada en Arauca (Arauca), a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


YÉSSICA PAOLA BERNAL GUTIÉRREZ

Asesora Jurídica
Hospital San Vicente De Arauca E.S.E

Proyectó:	Mayra Caile Márquez	Profesional de Apoyo Jurídico – HSVA	
Revisó:	Hammer Castañeda Hernández	Asesor del Área Contractual – HSVA	